

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

2 2 hom 2017

3 :0

Puerto Williams,

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que nombra a don Jaime Fernández Alarcón como Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N°565 de fecha 02/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe, como Secretaria Municipal subrogante.
- Decreto Alcaldicio Nº 568 de fecha 21/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación;

1.- SRA, CARMEN NAVARRO ACUÑA RUT: 7. 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33.470 2.- SR. LUIS PINDA MILLAO RUT: 1. AGO DE BOLETA DE LUZ \$ 15.300

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
	Naturales .			

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSP∕ afu

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN ALCALDE